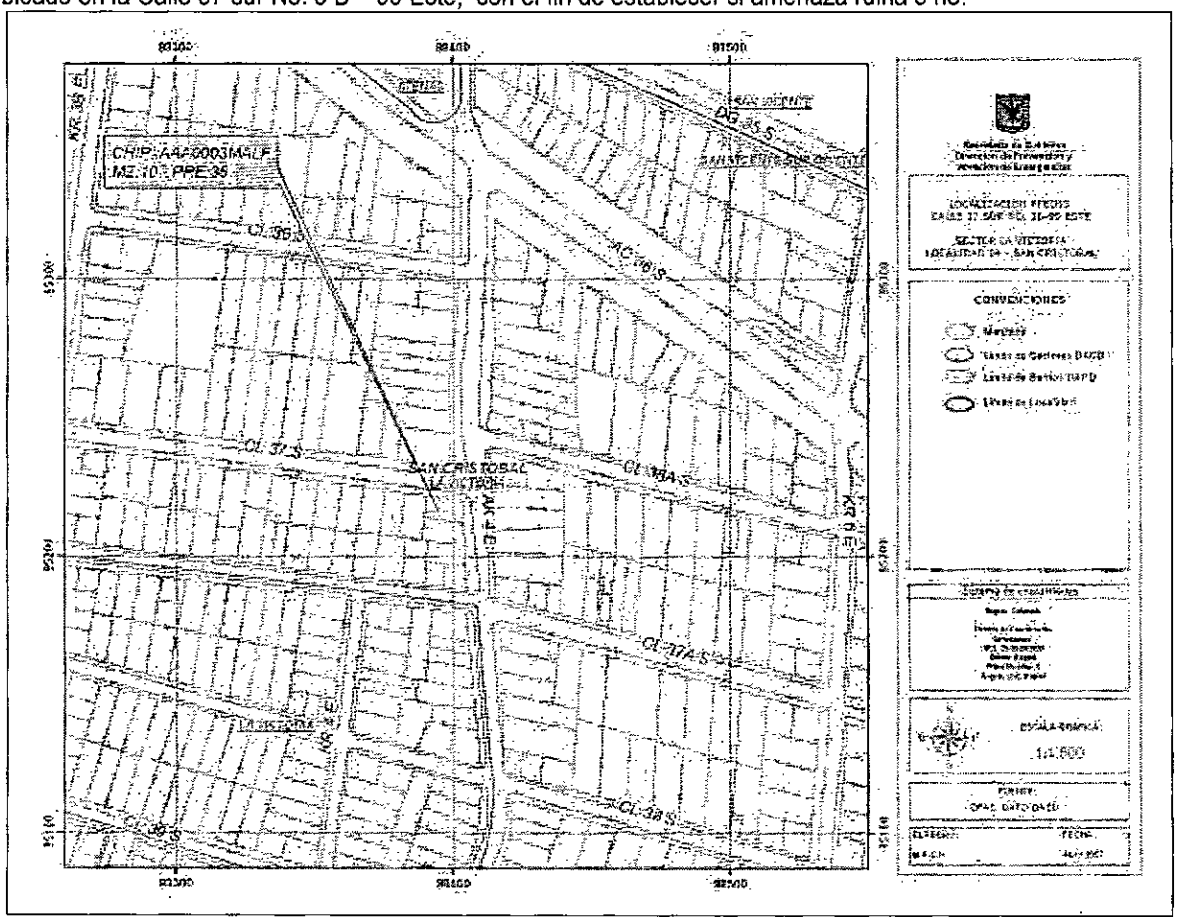
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 802

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(4) San Cristóbal
UPZ:	(50) La Gloria
BARRIO:	La Victoria
DIRECCION:	Calle 37 sur No. 3 B – 99 Este
CHIP:	AAA0003MALF
FECHA DE VISITA:	Abril 14 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de San Cristóbal Inspección 4 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Seis (6) Personas – Dos (2) Familias
AREA:	240 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 37 sur No. 3 B – 99 Este, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asi mismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo simico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de San Cristóbal de acuerdo con el oficio 0372 AJ, y la Inspección 4 A Dsitrital de Policia, oficio No. 0440-074, querella No. 4621-07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra en construcción, se pudo ingresar al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble de dos pisos, construido en muros de mampostería de arcilla; actualmente se esta reforzando la estructura. La fachada del costado oriental está conformada por un pórtico en concreto y puertas metálicas, como se puede apreciar en la fotografía 1; la fachada del costado norte es en muros de mampostería, como se puede ver en la fotografía 2. En las fotografías 3 y 4, se aprecia el

reforzamiento que se está realizando a la estructura de la edificación. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 6.0 metros de frente y 20.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la construcción que se lleva a cabo en el inmueble se está realizando la demolición de la placa de entrepiso del segundo nivel, la cual presenta agrietamientos, como se puede observar en la fotografía 3. Los muros medianeros se están reforzando con columnetas y vigas de confinamiento, se observa que la separación de los elementos es adecuada, fotografía 4.

En la fotografía 5, se aprecia que los elementos en concreto que se están construyendo para reforzar la estructura de la edificación, están en buenas condiciones, se observa que el procedimiento de construcción es adecuado.

En la fachada del costado norte, se puede ver un muro sobre una placa en voladizo de aproximadamente 0.80 metros, el cual presenta agrietamientos, como se puede observar en la fotografía 6. La parte superior del muro está parcialmente demolida.

En líneas generales el inmueble no presenta problemas de estabilidad general, se observa daño en el muro que está sobre el voladizo del costado norte de la edificación.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble, costado oriental.



Foto 2. Fachada costado norte.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

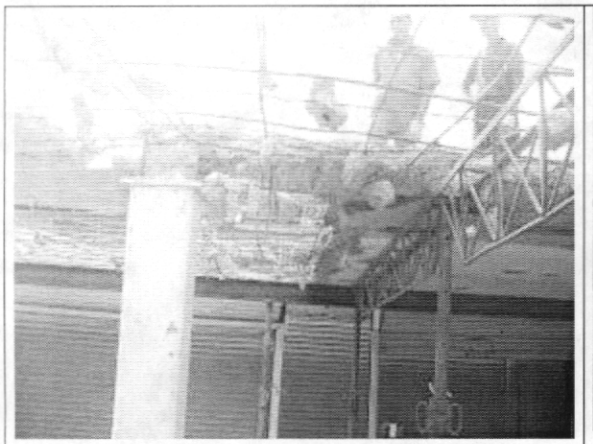


Foto 3. Demolición placa en concreto segundo piso .

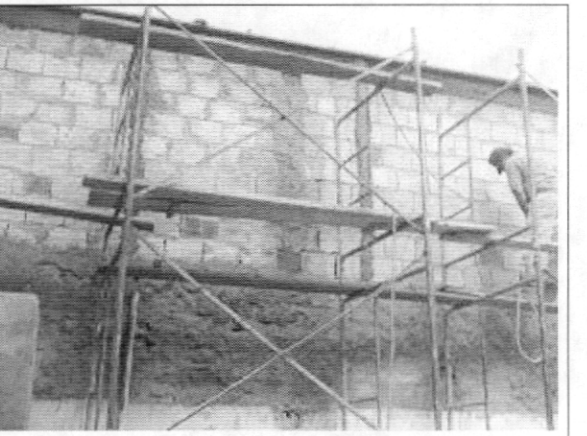


Foto 4. Muros medianeros reforzados.

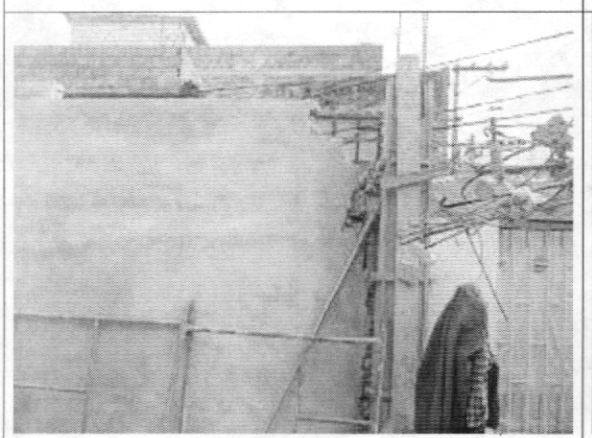


Foto 5. Reforzamiento estructura.

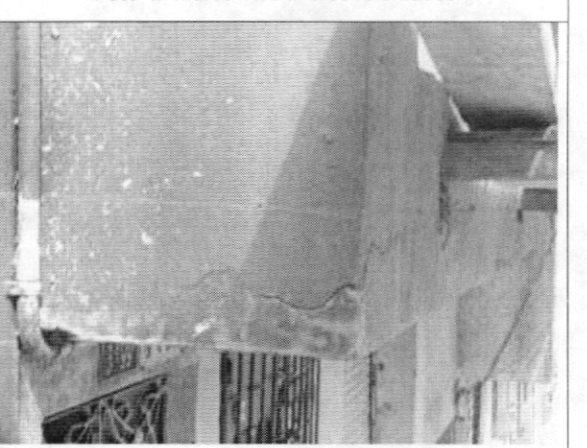


Foto 6. Agrietamiento voladizo costado norte.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 37 sur No. 3 B – 99 Este, **NO AMENAZA RUINA** en los elementos principales de su estructura. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Terminar la demolición de la placa de entrepiso que actualmente se está demoliendo, tomando las precauciones necesarias para no afectar a los transeúntes
- Terminar la demolición del muro que se encuentra sobre el voladizo del costado norte
- Terminar el reforzamiento que se está realizando a la estructura de la edificación, verificando que cumpla con los requerimientos de la Norma NSR-98, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

- Las actividades anteriores deben ser realizadas por personal técnico idóneo.
- Aislar las zonas cercanas a la edificación, para evitar afectación a transeúntes y vecinos.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-83486 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora